



**HTE USA, Inc.**  
 HSN TEN ENTERPRISE USA, INC.  
 NY: 25 S. Service Rd., Suite 220, Jericho, NY 11753  
 LA: 17578 Rowland St. City of Industry, CA 91748  
 Phone: 1-800-291-6088 (LA) / 1-800-547-1510 (NY)

# FORMATO DE ORDEN

1) Compra en línea: [www.hteamerica.com](http://www.hteamerica.com), O  
 2) Envía tu orden por Fax: 626-575-3969 Oficina en LA  
 631-454-1601 Oficina en NY

Fecha: / /

¿Preguntas? Por favor llama a un Representantes de Atención al Cliente: (800) 547-1510 NY O (800) 291-6088 LA

<b>Nuevo Apicante</b>	<b>Apicante (Distribuidor)</b>	Primer Nombre / Corporación	MI	Apellido	No. de ID Asignado
	S.S.NO.:	<input type="checkbox"/> Ms. <input type="checkbox"/> Mr. <input type="checkbox"/> Corp.			
	<b>Patrocinador Placement</b> (Bajo quien sera inscrito el apicante)	Primer Nombre / Corporación	MI	Apellido	No. de ID
		<b>Joni</b>		<b>LUND</b>	<b>A254513</b>
	<b>Patrocinador Original</b> (Persona que refiere al apicante)	Primer Nombre / Corporación	MI	Apellido	No. de ID
		<b>Joni</b>		<b>LUND</b>	<b>A254513</b>

Orden hecha por		Primer Nombre / Corporación	MI	Apellido	No. de ID
<b>Sección de Orden</b>					<b>A</b>

# de Artículo	Descripción	PRECIO	BVP	Cantidad	PRECIO
A9000E	Membresía	\$24.95			
SS001F2	Chi Machine <i>SDM-888</i>	\$549.00	50		
SY010A2	HotHouse	\$899.00	80		
SY010D2	Grande HotHouse	\$999.00	90		
SR002A2	Advanced Electro Reflex Energizer	\$450.00	40		
SE018A2	E-Power	\$649.00	56		
SY030A2	FIR PAD	\$199.00	16		
SL800B	Power Eyes	\$149.00	12		

\* Dentro del Continente Americano, el costo de envío sera calculado de la siguiente manera: \$15.00 por Chi Machine; Adv. Electro Reflex Energizer e E-Power. \$25.00 por HotHouse; \$35.00 por Grande HotHouse; \$350.00 por Cama SOQJ Grande Completa, \$300.00 Cama SOQJ Regular, \$300.00 por Cama SOQJ con 1 HotHouse. El costo de envío puede estar sujeto a impuestos dependiendo de las regulaciones del estado a donde la orden sera enviada.  
 \*\* Costo de Reposición: La persona que efectua la orden sera responsable de un 10% del costo de reposición del total de la orden, si la misma es devuelta bajo cualquiera de las siguientes circunstancias: (I) el cliente se rehuso a recibir la orden. (II) UPS no pudo localizar al cliente despues de 3 intentos. Para clientes exentos de impuestos por favor llame a Servicio al Cliente.

Subtotal	
Envío*	
Impuestos**	
Total***	

Enviar     
  No Enviar, Orden sera recogida     
  Facturar A     
  Notas

Nombre	
Calle	
Ciudad	Estado      Código Postal
País      Teléfono	

Información de Pago	
<input type="radio"/> Master Card <input type="radio"/> VISA <input type="radio"/> AMEX <input type="radio"/> Discover	
Nombre de Tarjetahabiente	
Dirección	Código (3) Dígitos      Fecha de Exp.
Ciudad	Estado      Código Postal
# Teléfono	Firma

Orden hecha por	
Nombre	# de Telefono
* HTE confirmará su orden lo antes posible. Si un Representante de Atención al Cliente no se comunica con usted en una hora luego de haber enviado su orden, por favor llame al: 1-800-291-6088 (LA) / 1-800-547-1510 (NY)	



# HSIN TEN ENTERPRISE USA, INC.

NY OFFICE: 25 S. Service Road Suite#220 Jericho, NY 11753 / Tel: 631-454-1600 / Fax: 631-454-1601  
LA OFFICE: 17578 Rowland St. City of Industry, CA 91748 / Tel: 626-575-9969 / Fax: 626-575-3969  
www.hteamericas.com

## FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PLAN DE CREDITO

Plan de Crédito para la Cama SOQI Grande de HTE USA

Deseo inscribirme en el Plan de Crédito para la Cama SOQI Grande. Certifico que he revisado los términos y condiciones y estoy de acuerdo en respetar los mismos especificados en la parte inferior de este formulario.

Nombre del Aplicante: \_\_\_\_\_ Teléfono: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Fax: # (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_  
(Letra de Molde)

Nombre del Distribuidor: \_\_\_\_\_ # de Distribuidor: **A** Teléfono (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Fax: # (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Placement Sponsor/Original Sponsor whom gets credit for this order/membership is **Joni Lund ID # A254513 Carrington, ND 58421**

### Información de su Tarjeta de Crédito:

Tipo: Master Card Visa AMEX Discover

Numero de Tarjeta de Crédito: \_\_\_\_\_ Fecha de Expiración: \_\_\_\_\_ CVC: \_\_\_\_\_

Nombre del Tarjeta habiente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Condado: \_\_\_\_\_

Teléfono: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ FAX: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES:** Complete esta solicitud y envíela vía Fax a HTE al: (800-547-1508) New York o (626-575-3969) Los Angeles. Se le notificara al aplicante sobre la aceptación de su solicitud en 3 días laborables.

### TERMINOS Y CONDICIONES

- **Acuerdo a pagar la cuota administrativa de \$20.00 y permitir que HTE debite dicha cantidad de la tarjeta de crédito mencionada en este documento.**
- Este programa esta disponible para todos nuestros Distribuidores y/o Clientes de nuestros Distribuidores en los Estados Unidos con una puntuación de crédito FICO mínima de 600.
- Una parte de los BVP se otorgaran en el mes que hizo el pago inicial; los puntos restantes se adjudicaran de acuerdo como se vayan recibiendo los pagos cada mes. Se pagaran las comisiones dependiendo del por ciento pagado cada mes.
- El Distribuidor que adquiera una Cama SOQI Grande será promovido inmediatamente al nivel de Supervisor basado en su solicitud de Distribuidor. La promoción a Supervisor será revertida al nivel de Distribuidor si el cliente hace una devolución parcial o total.
- Los pagos serán hechos por medio de tarjeta de crédito (Visa, Master Card, Discover o American Express).
- Las deducciones a la tarjeta de crédito serán efectuadas los días 20 de cada mes. Si el día 20 es un fin de semana, la deducción será efectuada el lunes siguiente.
- Todos los clientes que efectúen devoluciones parciales, deberán pagar el balance restante en su totalidad. Ejemplo: Si un cliente decide devolver una HotHouse de su Cama SOQI, ya no será elegible para hacer pagos a través del programa de crédito y deberá pagar el balance restante sobre los otros productos.
- Las devoluciones hechas de la Cama SOQI en los primeros 14 días, recibirán reembolso basado el recibo de HTE sobre todos los productos adquiridos.
- Si hay una devolución, los productos promocionales deberán ser incluidos en la devolución; de no devolverse dichos productos se deducirá el precio original de los mismos del total a ser reembolsado.
- Si la promoción incluye Vales de Productos serán otorgados cuando se efectúe el pago total de la Cama SOQI.
- Limite de un Plan de Crédito por persona.
- HTE se reserva el derecho de cambiar los términos y condiciones de este programa en cualquier momento sin previo aviso.

### Plan De Crédito

#### I. Cama SOQI Grande

>Pago Inicial= \$1,499.00+ Costo de Envío (\$350.00) + Impuestos basados en \$4,499.00 (los impuestos son calculados dependiendo del % de impuestos sobre ventas de su ciudad.)

>Cinco (5) pagos de \$600.00

#### II. Cama SOQI Grande con 1 HotHouse + 1 Electro Reflex Energizer Avanzado + 1 E-Power

>Pago Inicial = \$1,149.00 + Costo de Envío (\$300.00) + Impuestos basados en \$3,399.00 (los impuestos son calculados dependiendo del % de impuestos sobre ventas de su ciudad.)

>Cinco (5) pagos de \$490.00

#### III. Cama SOQI Grande con 1 HotHouse + 1 FIR Pad + 1 FIR Lumbar Cushlon + (2) BetaLoe + (1) GoGreen

>Pago Inicial = \$1,050.00 + Costo de Envío (\$300.00) + Impuestos basados en \$2,750.00 (los impuestos son calculados dependiendo del % de impuestos sobre ventas de su ciudad.)

> Cinco (5) pagos de \$340.00

Firma del Aplicante: \_\_\_\_\_ (Fecha) \_\_\_\_\_



### HSIN TEN ENTERPRISE USA, INC.

NY OFFICE: 25 S. Service Road Suite#220 Jericho, NY 11753 / Tel: 631-454-1600 / Fax: 631-454-1601  
LA OFFICE: 17578 Rowland St. City of Industry, CA 91748 / Tel: 626-575-9969 / Fax: 626-575-3969  
www.hteamerica.com

Placement Sponsor/Original Sponsor whom gets credit for this order/membership is **Joni Lund ID # A254513** Carrington, ND 58421

## FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PLAN DE CREDITO

CAMA SOQI USA

POR FAVOR PORPORCIONE TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN LETRA LEGIBLE. LEA, FIRME Y FECHÉ ESTA SOLICITUD.  
ENVIE LAS DOS PÁGINAS A NUESTRAS OFICINAS EN: **New York 631-454-1601 / Los Angeles: 626-575-9969**

### INFORMACION PERSONAL

Nombre del Apicante: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Licencia de Conducir: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_ Seguro Social: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

### INFORMACION RESIDENCIAL

Dirección Actual:

\_\_\_\_\_  
(Calle y Número) (Apto) (Ciudad) (Estado) (Código Postal)

### INFORMACION LABORAL

Empleador Actual: \_\_\_\_\_ Teléfono de Empleador: (\_\_\_\_) \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Dirección del Empleador:

\_\_\_\_\_  
(Calle y Número) (Ciudad) (Estado) (Código Postal)

Posición: \_\_\_\_\_ Ingreso Anual \$: \_\_\_\_\_ Teléfono (\_\_\_\_) \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Autorizo a los Servicios de Información General a utilizar cualquier agencia del buró de crédito para confirmar la información aquí proporcionada perteneciente a mi empleo, historial de crédito, tenencias previas y obtener un informe de crédito para verificar las referencias bancarias y develar dicha información al dueño/agente o representante a favor de esta aplicación. Certifico que la información proporcionada es verídica.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL APLICANTE

\_\_\_\_\_  
FECHA



**HSIN TEN ENTERPRISE USA, INC.**

17578 Rowland ST, City of Industry, CA 91748

TEL: 1-626-575-6300 Fax: 1-626-575-6310 www.hteamerica.com

**FORMULARIO DE SOLICITUD DECREDITO**

**PARA EL PROGRAMA 618**

Yo deseo matricularme en el Plan de Crédito Del "Programa 618" de HTE. He revisado los Términos y Condiciones y estoy de acuerdo en respetar los mismos especificados en la parte inferior de este formulario.

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_ Teléfono #: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Fax: # (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_  
 (Escriba aquí)

Nombre del Distribuidor: \_\_\_\_\_ Distribuidor #:A \_\_\_\_\_ Teléfono # (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_  
 Fax: # (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

**Información sobre la Tarjeta de Crédito:**

Tipo: \_\_\_\_\_ Master Card \_\_\_\_\_ Visa \_\_\_\_\_ AMEX \_\_\_\_\_ Discover  
 Dígitos de Tarjeta de Crédito: \_\_\_\_\_ Fecha de Caducidad: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Tarjeta habiente: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
 Condado: \_\_\_\_\_  
 No. Telefónico: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ FAX: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES:** Complete esta solicitud y envíela via FAX a HTE al (1-626-575-6310). El solicitante será notificado acerca de su aceptación en este programa dentro de 3 días hábiles.

**TERMINOS Y CONDICIONES**

- Yo estoy de acuerdo en pagar una cuota administrativa de \$20.00 y permitir a HTE que cobre la siguiente cuota a la tarjeta de crédito mencionada anteriormente.
- Este programa esta disponible para todos nuestros distribuidores y/o clientes de distribuidores de los Estados Unidos con una mínima puntuación de crédito FICO de 600.
- Todos los BVP son recompensados en el mes en el cual el pago inicial fue efectuado. Las comisiones serán pagadas con una tasa directamente proporcional a la tasa de pagos subsecuentes.
- Todos los compradores del paquete "Programa 618" serán promovidos inmediatamente al nivel de Supervisor basados en su solicitud de Distribuidor. La posición de Supervisor será revertida al nivel de Distribuidor si el cliente hace una devolución parcial o total.
- Los métodos de pago serán hechos por medio de las tarjetas de crédito ya sean Visa, MasterCard, Discover o American Express
- Las deducciones a la tarjeta de crédito serán efectuadas el día 20 de cada mes. Para los meses que en los que el día 20 caen en fin de semana, las deducciones serán efectuadas al Lunes siguiente.
- Todos los clientes que hagan devoluciones parciales, serán obligados a pagar completamente el balance remanente. Ejemplo: un cliente que desee devolver una HotHouse del paquete "Constructor de Negocios", no será apto para seguir pagando a crédito y tendrá que pagar inmediatamente el balance remanente de los demás productos.
- Devoluciones hechas en paquetes del "Programa 618" dentro de los 14 días de prueba, serán reembolsados basados en la factura de HTE de todos los productos.
- Si hay una devolución, todos los productos promocionales deberán de ser incluidos o el precio original de dichos productos que no sean devueltos serán deducidos de la cantidad del reembolso.
- Los Vales de Productos, cuando se es partícipe del "Programa 618", serán distribuidos cuando se haya saldado la cuenta.
- Limitación de un solo Plan de Crédito por individuo.
- HTE se reserva el derecho de cambiar los términos y condiciones de este programa a cualquier tiempo, sin previo aviso.

**Opciones del Plan de Crédito (Seleccione Uno)**

<p><b>SUC Express - Paquete A</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30% Pago Inicial=\$1,299.00 + Impuestos sobre el precio original de \$4,299.00 (Calculados de acuerdo a su impuesto local)</li> <li>• Cinco (5) pagos subsecuentes de \$600.00</li> </ul>	<p><b>Paquete "Constructor de Negocios"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30% Pago Inicial=\$1,983.94 + Impuestos sobre el precio original de \$6583.94 (Calculados de acuerdo a su impuesto local)</li> <li>• Cinco (5) pagos subsecuentes de \$920.00</li> </ul>	<p><b>Paquete MAC Express</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30% Pago Inicial=\$4,877.84 + Impuestos sobre el precio original de \$16,077.84 (Calculados de acuerdo a su impuesto local)</li> <li>• Cinco (5) pagos subsecuentes de \$2,240.00</li> </ul>
--	---	---

Firma del Solicitante: \_\_\_\_\_ (Fecha) \_\_\_\_\_



**HSIN TEN ENTERPRISE USA, INC.**  
17578 Rowland ST, City of Industry, CA 91748  
TEL: 1-626-6300 Fax: 1-626-575-6310 [www.hteamerica.com](http://www.hteamerica.com)

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE CREDITO  
PARA EL PROGRAMA 618**

POR FAVOR PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA CLARAMENTE. LEA, FIRME Y DE FECHA A ESTA SOLICITUD Y ENVIE LAS DOS FORMAS POR FAX AL 1- 626-575-6310

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
(Primer) (Segundo) (Apellido) (Opcional) (Mes) (Día) (Año)

Numero de Licencia de Conducir: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Numero de Seguro Social: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**INFORMACIÓN RESIDENCIAL**

Dirección actual:

\_\_\_\_\_  
(Calle y Número) (Apt.#) (Ciudad) (Estado) (Código Postal)

**INFORMACIÓN DE TRABAJO**

Nombre actual del Empleador: \_\_\_\_\_ No. telefónico del Empleador: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Dirección del Empleador:

\_\_\_\_\_  
(Calle y Número) (Ciudad) (Estado) (Código Postal) (Unidad. #)

Posición: \_\_\_\_\_ Ingreso Anual \$: \_\_\_\_\_ Teléfono (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Yo por la presente autorizo a los Servicios Generales de Datos, a utilizar cualquier agencia de cobertura del consumidor, oficina de crédito o agencia de investigación a confirmar la información obtenida, perteneciente a mi empleo, historia de crédito, tenencias previas, carácter y para obtener un informe de crédito y verificar las referencias bancarias y revelar tal información al dueño/agente o representante a favor de esta aplicación. He completado y reconozco la veracidad de la información contenida es esencial.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

\_\_\_\_\_  
FECHA



**HTE Americas**  
 25 South Service Road Ste. #220, Jericho, NY 11753  
 17578 Rowland Street, City of Industry, CA 91748

Llene Esta Aplicación via Internet: <http://www.hteamerica.com>  
 Tel: 1-800-547-1510 (NY) 1-800-291-6088 (LA)

# APLICACIÓN PARA NUEVO DISTRIBUIDOR

¿Preguntas? Llame a nuestros Representantes de Atención al Cliente al: (NY) 631-454-1600 / (LA) 626-575-9969  
 Envíe su aplicación via fax al: (NY) 631-454-1601 / (LA) 626-575-3969

*HTE will fill out*

Si usted desea adquirir su Membresía a nombre de su negocio,  
 por favor llene la siguiente sección

NO. DE ID ASIGNADO	<b>A</b>
--------------------	----------

NEGOCIO →

		EIN NO.:
--	--	----------

APLICANTE →

NOMBRE	MI	APELLIDO	<input type="checkbox"/> COMPAÑÍA	S.S. NO. :	FECHA DE NACIMIENTO
			<input type="checkbox"/> MASCULINO	- -	
			<input type="checkbox"/> FEMENINO		

ESPOSO(A)

NOMBRE	MI	APELLIDO	S.S. NO. :	FECHA DE NACIMIENTO
			- -	

TELEFONO FAX & E-MAIL →

TELEFONO	FAX	E-MAIL
----------	-----	--------

DIRECCIÓN POSTAL **2**

CALLE Y NUMERO			
----------------	--	--	--

CIUDAD	ESTADO	CODIGO POSTAL	PAIS
--------	--------	---------------	------

**DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE PEDIDOS** (LLENAR ÚNICAMENTE SI FUERA DIFERENTE A LA DIRECCIÓN DE ARRIBA)

CALLE Y NUMERO			
----------------	--	--	--

CIUDAD	ESTADO	CODIGO POSTAL	PAIS
--------	--------	---------------	------

Patrocinador (Donde el solicitante será colocado )

Nombre	I	Apellido	NO. DE ID
<b>Joni</b>		<b>LUND</b>	<b>A254513</b>

El suscrito por la solicita convertirse en Distribuidor de Hsin Ten Enterprise USA, INC., (HTE USA) y acepta que:

- Deberá cumplir y sujetarse a los términos y condiciones del contrato de Distribución que se contiene en el reverso de esta solicitud, así como a las Políticas y Procedimientos de HTE USA, mismo que se agregan a la presente solicitud para su sola referencia, tal y como se encuentran o como se lleguen a modificar.
  - Deberá estar facultado para comprar productos de HTE USA; crear organizaciones de venta y disfrutar de los beneficios disponibles para todos los Distribuidores de conformidad, en acuerdo al contrato de Distribución de la compañía.
  - Entiende que un Distribuidor no recibe remuneración alguna por participar a otros distribuidores, y que la obtención de cualquier ganancia o bono será únicamente como resultado de la venta de productos.
  - Deberá enviar la copia original de esta solicitud de regreso a la compañía después de haber completado adecuadamente la solicitud para propósitos de registro y procesamiento.
  - Los términos del Contrato de Distribución se harán efectivos en la Fecha de Aceptación Indicada al pie de esta forma y deberán caducar al Año del Contrato de no ser renovado, si desea terminar su contrato deberá enviar una petición por escrito a la Compañía.
- El distribuidor hace contar que ha recibido, leído, y acordado obligarse conforme a los términos y condiciones de este Contrato de todos los documentos que en el mismo se mencionan, como si dichos documentos estuvieran integrados.

**PARA USO OFICIAL**

PATROCINADOR OFICIAL
FECHA DE PROCESAMIENTO

**X**

Firma Autorizada

FECHA

REV. 05/12

## Contrato de Distribución

Contrato de Distribución ("El contrato") que celebra Hsin Ten Enterprise USA, Inc. Representado en este acto por la Empresa (en lo sucesivo denominada como (HTE USA) una sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos de América y por la otra parte por su propio derecho o en su caso representado por el solicitante (en lo sucesivo denominada como el "Distribuidor").

Considerando que HTE USA se dedica a la comercialización de aparatos terapéuticos, de ejercicios aeróbicos, accesorios relacionados y de los productos ("Productos") que se describen en el anexo de este contrato bajo la marca registrada de HTE USA.

Considerando que HTE USA desea vender los productos a clientes diversos a través de Distribuidores independientes no exclusivos, los que deberán mantener los altos niveles alcanzados por HTE USA así como la integridad de los productos, para lo cual promoverán el buen nombre de los productos y de HTE USA, debiendo ajustarse a todas las leyes y reglamentos aplicables, así como a los más altos niveles de ética en la promoción de las ventas de los Productos.

Considerando que HTE USA desea nombrar al Distribuidor independiente no exclusivo de HTE USA, conforme a los términos y condiciones del presente Contrato.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan sujetarse a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA – NOMBRAMIENTO DE HTE USA.** En este acto nombra al Distribuidor, y el Distribuidor por su parte acepta su nombramiento, como un Distribuidor Independiente no exclusivo, autorizado para vender en los Estados Unidos de América los productos, conforme a los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.

En el desempeño de sus funciones como Distribuidor, el Distribuidor acepta sujetarse y cumplir en todo momento las reglas vigentes que tenga HTE USA, incluyendo entre ellas: Las Políticas y Procedimientos, Plan de Mercadotecnia y Plan de Compensación.

**SEGUNDA – RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** El Distribuidor es un contratista independiente y no un empleado de HTE USA por lo que todas las obligaciones del Distribuidor conforme al presente Contrato y sus anexos serán cumplidas por este en su calidad de entidad independiente. Adicionalmente, salvo por lo específicamente provisto en este Contrato, el Distribuidor acepta que no es un representante o agente de HTE USA para todos los efectos legales que haya lugar, por lo que no tendrá facultades, ni poderes para celebrar cualquier tipo de operaciones en nombre y representación de HTE USA.

2.1 Salvo que específicamente se prevea lo contrario HTE USA no tendrá derecho o facultad alguna para ejercer en relación con la dirección, control o determinación de la manera, medios o métodos en que el Distribuidor conduzca sus actividades u operaciones, salvo por lo que se refiere a la revisión de los resultados de las ventas del Distribuidor. Las partes convienen que resultados de ventas no satisfactorios, podrán dar lugar a la terminación de este contrato conforme a la Cláusula Séptima del mismo.

2.2 Como contratista independiente. El distribuido es responsable de cumplir por su cuenta todas las obligaciones de carácter fiscal que le impongan las leyes aplicables, por lo que, deberá presentar las declaraciones de impuestos necesarias, así como pagar los impuestos que le corresponden. El Distribuidor adicionalmente acepta que no tendrá carácter de empleado respecto de ningún servicio para efectos de pago de impuestos, y asegura a HTE USA que entiende y acepta sus obligaciones fiscales, sean federales, estatales o municipales.

2.3 El Distribuidor entiende y acepta que al no ser un empleado de HTE Usa, HTE USA no está obligado a ofrecerle ningún beneficio o prestación, no teniendo derecho o beneficio alguno, salvo por los beneficios que específicamente HTE USA decida otorgar sobre bases generales a sus Distribuidores. Más aun, el Distribuidor entiende y acepta que no tiene derecho o compensación alguna en relación con el Contrato, salvo el pago de las comisiones, a que se refiere la Cláusula Quinta de este Contrato.

2.4 El Distribuidor no deberá vender los Productos a personas no autorizadas por HTE USA, tampoco deberá realizar ventas, servicios o reparaciones para las que haya sido subcontratado por personas que no estén debidamente autorizadas, ni tampoco deberá compartir o pagar sus comisiones a personas que no hayan sido autorizadas.

2.5 El Distribuidor no podrá, directa o indirectamente, promover, representar, distribuir, vender o comprar para su comercialización posterior productos competidores de los productos de HTE USA.

2.6 Los gastos de promoción de ventas, gastos de ventas y otros gastos incidentales en los que incurra el Distribuido por la venta de Productos, incluyendo de manera enunciativa y no limita los costos de transporte, costos de reparaciones y servicio de cualquier producto utilizado por el Distribuidor serán por la cuenta exclusiva del Distribuidor.

2.7 Todos los ejemplos e ilustraciones de ingresos contenidos en el Plan de Mercadotecnia de HTE USA, que se anexa al presente como Anexo A, tienen propósitos ilustrativos y explicativos únicamente. Su propósito es el de mostrar como funciona el programa de HTE USA y como se realiza el calculo de los pagos dentro de la estructura del Plan de Mercadotecnia. De ninguna manera dichas explicaciones e ilustraciones representan ejemplos actuales e históricos de Distribuidores o grupos específicos. Dichos ejemplos e ilustraciones no son proporcionados como expectativas típicas para Distribuidores o miembros de grupo. Tampoco tienen el propósito de sugerir que logros de ese tipo son fáciles de conseguir o inclusive posibles bajo determinadas circunstancias. No se puede esperar por parte de ningún Distribuidor y/o miembro que siga en la forma precisa cualquier diagrama o configuración. El grupo de Distribuidores al que se hace referencia en este documento puede ser superior o inferior al caos hipotéticos ilustrados. El éxito de cada individuo depende únicamente de sus esfuerzos individuales.

### TERCERA – PRECIOS Y TÉRMINOS

3.1 El Distribuidor está autorizado para vender los Productos únicamente a los precios y conforme a los términos que establezca por escrito HTE USA de forma periódica, mediante las circulares especiales que envíe.

3.2 Antes de llevar a cabo cada venta, el Distribuidor deberá hacer del conocimiento del comprador potencial de los Productos, la garantía que ofrece HTE USA sobre el producto en cuestión. El Distribuidor no podrá realizar otras declaraciones u ofrecer garantías adicionales con respecto a los Productos a menos que sea expresamente autorizado por escrito para ellos por HTE USA. El Distribuidor reconoce que la única garantía aplicable a los Productos, es la garantía escrita proporcionada de manera especificada por HTE USA. HTE USA tendrá el derecho de modificar de tiempo los términos de las garantías de los Productos.

3.3 El Distribuidor deberá usar únicamente los materiales promocionales de ventas, así como los formatos proporcionados por HTE USA. El Distribuidor reconoce que el nombre, marca, patentes, nombres o avisos comerciales, símbolos y gamas de colores de HTE USA son de la propiedad exclusiva de HTE USA o de sus accionistas, por lo que el Distribuidor no podrá usarlos o permitir que los mismos sean usados o desplegados en relación con cualquier otro negocio que el Distribuidor lleve a cabo.

### CUARTA – PROCEDIMIENTOS DE VENTA

4.1 Los procedimientos de ventas de los Productos que hayan sido seguidos por el Distribuidor, deberán establecerse para el beneficio de HTE USA y para su adecuada contabilidad.

4.2 El Distribuidor deberá contabilizar cada venta de los Productos en la forma y con la periodicidad que señale de tiempo en tiempo HTE USA.

### QUINTA – COMISIONES

Como única compensación por el desempeño del Distribuidor conforme a este contrato, HTE USA pagara al Distribuidor una comisión que se calculara en la norma y con la periodicidad que se especifica en el Plan de Mercadotecnia de HTE USA que se anexa al presente como Anexo A.

### SEXTA – CONTABILIDAD

6.1 a la terminación de este Contrato, el Distribuidor deberá:

a. Devolver a su cargo los productos no sujetos a gravámenes o limitaciones de dominio, debidamente empacados en sus paquetes o envolturas originales o abiertas pero que se puedan volver a utilizar y etiquetar, siempre y cuando hayan sido adquiridos dentro del año siguiente a la fecha de entrega del aviso de terminación del contrato. HTE USA, reembolsara el 90% del costo neto de los Productos al Distribuidor (Al menos que esta disposición se modifique debido a alguna ley o reglamento en vigor). HTE USA también re-comprara los materiales hinciales obligatorios que sean devueltos, con correspondencia prepagada, en condiciones de ser ro-usados y ro-ctiquetados; y

b. No ostentarse ante el público como una persona autorizada para vender o proporcionar servicios relacionados con los Productos, o como un Distribuidor de HTE USA.

6.2 HTE USA deberá dentro de un plazo razonable después de este Contrato, proporcionar al Distribuidor un estado de cuenta detallado de las cantidades a las que el Distribuidor tenga derecho a recibir de parte de HTE USA o de las cantidades que el Distribuidor adeude a HTE USA. La cantidad restante será exigible inmediatamente a la parte que corresponda.

### SEPTIMA – TERMINACIÓN

Cada una de las partes tendrá el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier tiempo con o sin causa justificada mediante un aviso por escrito dirigido a la otra parte. La terminación de este contrato no podrá considerarse como la cancelación de un adeudo de una parte respecto de la otra al momento de dicha terminación, salvo por lo que respecta a la sección de Beneficios de Liderazgo incluida en el Plan de Mercadotecnia de HTE USA. A la terminación, el Distribuidor y HTE USA deberán proporcionarse un estado de cuenta en los términos de la Cláusula Sexta.

### OCTAVA – RENUNCIA

Ninguna renuncia de una parte, en una o más ocasiones, a reclamar o ejercer un derecho o privilegio o a solicitar la ejecución de algún incumplimiento o infracciones de naturaleza similar, o una renuncia subsiguiente de cualquiera de dichas disposiciones, derechos o privilegios conforme a este Contrato.

**NOVENA – INTEGRIDAD DEL CONTRATO Y PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** Este contrato constituye el acuerdo integro de las Partes y prevalece sobre cualquier otro acuerdo anterior. El Contrato es personal para el Distribuidor y no podrá ser cedido por el Distribuidor sin el consentimiento otorgado por escrito de HTE USA. HTE USA podrá aceptar la cesión del presente Contrato a cualquier entidad que sustituya al Distribuidor, o cualquier entidad que adquiera substancialmente todos los activos y asuma substancialmente todas las responsabilidades del Distribuidor.

**DECIMA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SEPARABILIDAD.** Este Contrato se registrará e interpretará conforme a las leyes del Estado de Nueva York. En el caso de que cualquier disposición de este Contrato sea declarada inválida o nula, el Contrato no será efectivo únicamente por lo que se refiere a dicha disposición, sin afectar la validez de las demás disposiciones del Contrato. HTE USA se reserva el derecho de modificar el contenido de este Contrato y las modificaciones al mismo podrán ser publicadas cuando se considere necesario.

Form. **W-9(SP)**

(Rev. diciembre de 2011)  
Department of the Treasury  
Internal Revenue Service

## Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente

Entregue el formulario al solicitante. No lo envíe al IRS.

Escriba en letra de imprenta o a máquina. Vea Instrucciones específicas en la página 2.	Nombre (tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso)	
	Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño, si es diferente al de arriba	
	Marque el encasillado correspondiente para la clasificación tributaria federal: <input type="checkbox"/> Individuo/empresario por cuenta propia <input type="checkbox"/> Beneficiario exento	
	<input type="checkbox"/> Sociedad anónima del tipo C <input type="checkbox"/> Sociedad anónima del tipo S <input type="checkbox"/> Sociedad colectiva <input type="checkbox"/> Fideicomiso/caudal hereditario	
	<input type="checkbox"/> Cia. de responsabilidad limitada. Anote la clasificación tributaria (C=Soc. anónima del tipo C, S=Soc. anónima del tipo S, P=Soc. colectiva) ▶ <input type="checkbox"/> Otro (vea las instrucciones) ▶	
Dirección (número, calle y apartamento u oficina)		Nombre y dirección del solicitante (opcional)
Ciudad, estado y código postal (ZIP)		
Anote el(los) número(s) de cuenta(s) aquí (opcional)		

### Parte I Número de identificación del contribuyente (TIN)

Anote su número de identificación del contribuyente en el encasillado correspondiente. El número de identificación del contribuyente tiene que concordar con el nombre provisto en la línea "Nombre" para evitar la retención adicional del impuesto. Para los individuos, éste es su número de seguro social (SSN). Sin embargo, para un extranjero residente, empresario por cuenta propia o entidad no considerada separada, vea las instrucciones para la Parte I en la página 3. Para otras entidades, es su número de identificación patronal (EIN). Si no tiene un número, vea **Cómo obtener un TIN**, en la página 3.

**Nota:** Si la cuenta está a nombre de más de una persona, vea la tabla en la página 4 para recibir asesoramiento sobre qué nombre debe escribir.

Número de seguro social
O
Número de identificación del empleador

### Parte II Certificación

Bajo pena de perjurio, yo declaro que:

- El número que aparece en este formulario es mi número de identificación del contribuyente correcto (o estoy esperando que me asignen un número) y
- No estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque: (a) Estoy exento de la retención adicional o (b) No he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de que estoy sujeto a la retención adicional de impuestos como resultado de no declarar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional y
- Soy ciudadano de los EE.UU. u otra persona de los Estados Unidos (que se define después).

**Instrucciones para la certificación.** Tiene que tachar la partida 2 anterior si el IRS le ha notificado que usted en estos momentos está sujeto a la retención adicional de impuestos porque no declaró todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para las transacciones de bienes inmuebles, la partida 2 no corresponde. Para los intereses hipotecarios pagados, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, las contribuciones a un arreglo de jubilación individual (IRA) y, por lo general, los pagos que no sean intereses y dividendos, no se le requiere firmar la certificación, pero tiene que proveer su número de identificación del contribuyente correcto. Vea las instrucciones en la página 4.

Firme Aquí

Firma de la persona de los EE.UU. ▶

Fecha ▶

### Instrucciones generales

Las secciones a las cuales se les hace referencia son del Código Federal de Impuestos Internos, a menos que se indique de otra manera.

#### Propósito del formulario

Una persona a quien se le requiera presentar una declaración ante el IRS para facilitar información tiene que obtener el número de identificación del contribuyente (TIN) correcto de usted para declarar, por ejemplo, ingresos que le ha pagado a usted, transacciones de bienes inmuebles, intereses hipotecarios que usted pagó, adquisición o abandono de bienes asegurados, cancelación de deudas o contribuciones que usted hizo a arreglos IRA.

Use el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) sólo si es una persona de los EE.UU. (incluyendo a un extranjero residente) para proveerle su número de identificación del contribuyente (TIN) correcto a la persona que se lo solicita (el solicitante) y, cuando se aplique, para:

- Certificar que el TIN que está facilitando es correcto (o que está esperando para que se le asigne un número),
- Certificar que no está sujeto a la retención adicional de impuestos o
- Reclamar una exención de la retención adicional si es un beneficiario de pago exento de los EE.UU. Si le corresponde, también certifica que, como persona de los EE.UU., su participación asignable de todo ingreso de una sociedad colectiva proveniente de comercio o negocio estadounidense no está sujeta al impuesto retenido sobre la participación de socios extranjeros en los ingresos relacionados efectivamente.

**Nota:** Si un solicitante le da un formulario que no es el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés), para solicitar su número de identificación del contribuyente, tiene que usar el formulario del solicitante si es considerablemente similar a este Formulario W-9(SP) (o al Formulario W-9, en inglés).

**Definición de persona de los EE.UU.** Para propósitos tributarios federales, a usted se le considera una persona de los EE.UU. si es:

- Un individuo que es ciudadano o extranjero residente de los EE.UU.,
- Una sociedad colectiva, sociedad anónima, compañía o asociación creada u organizada en los EE.UU. o bajo las leyes de los EE.UU.,
- Un caudal hereditario (que no sea un caudal hereditario extranjero),
- Un fideicomiso doméstico (como se define en la sección 301.7701-7 de la Reglamentación).

**Reglas especiales para las sociedades colectivas.** A las sociedades colectivas que desempeñen actividades comerciales o de negocios en los EE.UU. por lo general se les requiere pagar un impuesto de retención sobre toda participación en los ingresos de socios extranjeros procedentes de tal negocio. Además, en ciertos casos en los que un Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) no haya sido recibido, se requiere que la sociedad colectiva que dé por supuesto que un socio es persona extranjera y que debe pagar el impuesto de retención. Por lo tanto, si usted es una persona de los EE.UU. que es socio en una sociedad colectiva que desempeña actividades comerciales o de negocios en los EE.UU., provéale un Formulario W-9(SP) (o un Formulario W-9, en inglés) a la sociedad colectiva para establecer su condición de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignable de esos ingresos.

La persona que le entrega el Formulario W-9(SP) a la sociedad colectiva para propósitos de establecer su condición de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignable de los ingresos netos procedentes de la sociedad colectiva que desempeña comercio o negocios en los EE.UU. es, en los siguientes casos:

- El dueño estadounidense de una entidad no considerada separada y no la entidad en sí;
- El cesionario u otro dueño estadounidense de un fideicomiso cesionario y no el fideicomiso en sí y

• El fideicomiso estadounidense (que no sea un fideicomiso cesionista) y los beneficiarios del fideicomiso.

**Persona extranjera.** Si es una persona extranjera, no use el Formulario W-9(SP) (ni el Formulario W-9, en inglés). En su lugar, use el Formulario W-8 correspondiente (disponible en inglés) apropiado (vea la Pub. 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención del impuesto a extranjeros no residentes y entidades extranjeras), disponible en inglés).

**Extranjero no residente que se convierte en extranjero residente.** Por lo general, sólo un individuo extranjero no residente puede usar los términos de un tratado tributario para reducir o eliminar impuestos estadounidenses sobre ciertas clases de ingresos. Sin embargo, la mayoría de los tratados tributarios contienen una disposición conocida como "cláusula restrictiva". Las excepciones indicadas en la cláusula restrictiva pueden permitir que una exención del impuesto continúe para ciertas clases de ingresos aún después de que el beneficiario de otra manera se haya convertido en extranjero residente de los EE.UU. para propósitos tributarios.

Si es extranjero residente de los EE.UU. que depende de una excepción contenida dentro de una cláusula restrictiva de un tratado tributario para reclamar una exención del impuesto estadounidense sobre ciertas clases de ingresos, tendrá que adjuntar una declaración al Formulario W-9(SP) que especifica las cinco partidas siguientes:

1. El país con el cual los EE.UU. tiene un tratado tributario. Por lo general, éste tiene que ser el mismo tratado bajo el cual usted reclamó exención del impuesto como extranjero no residente.
2. El artículo del tratado bajo el cual se trata el ingreso.
3. El número del artículo (o su ubicación) dentro del tratado tributario que contiene la cláusula restrictiva y sus excepciones.
4. La clase y la cantidad de ingreso que reúne los requisitos para la exención del impuesto.
5. Suficientes hechos para justificar la exención del impuesto bajo los términos del artículo del tratado.

**Ejemplo.** El Artículo 20 del tratado tributario sobre los ingresos entre los EE.UU. y China permite una exención del impuesto para el ingreso de una beca recibida por un estudiante chino que se encuentre temporalmente en los EE.UU. Bajo la ley estadounidense, este estudiante se convertirá en extranjero residente para propósitos tributarios si su estadía en los EE.UU. supera los 5 años naturales. Sin embargo, el párrafo 2 del primer Protocolo al tratado entre los EE.UU. y China (fechado el 30 de abril de 1984) permite que las disposiciones del Artículo 20 continúen vigentes aún después de que el estudiante chino se convierta en extranjero residente de los EE.UU. Un estudiante chino que reúne los requisitos para esta excepción (bajo el párrafo 2 del primer Protocolo) y está contando con esta excepción para reclamar una exención del impuesto sobre el ingreso de su beca adjuntaría a su Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) una declaración que incluya la información descrita anteriormente para apoyar esa exención.

Si es extranjero no residente o una entidad extranjera que no está sujeto a la retención adicional, entréguele al solicitante el Formulario W-8 correspondiente que ha sido completado.

**¿Qué es la retención adicional?** Las personas que le hacen ciertos pagos a usted tienen que, bajo ciertas condiciones, retener y pagarle al IRS un porcentaje de dichos pagos. A esto se le llama "retención adicional". Los pagos que pueden estar sujetos a la retención adicional incluyen los de intereses, intereses no sujetos a impuestos, dividendos, transacciones de corredores y de trueques, alquileres, regalías, compensación que no sea de empleado y ciertos pagos de operadores de barcos pesqueros. Las transacciones de bienes inmuebles no están sujetas a la retención adicional.

No estará sujeto a la retención adicional sobre los pagos que recibe si le provee al solicitante el número correcto suyo de identificación del contribuyente, hace las certificaciones correspondientes y declara todos sus intereses y dividendos tributables en su declaración de impuestos.

**Los pagos que reciba estarán sujetos a la retención adicional si:**

1. Usted no le provee su número de identificación del contribuyente al solicitante.
2. Usted no certifica su número de identificación del contribuyente cuando se le requiere (vea las instrucciones para la Parte II en la página 3 para más detalles).
3. El IRS le informa al solicitante que usted ha dado un número de identificación del contribuyente incorrecto.
4. El IRS le dice que está sujeto a la retención adicional porque no declaró todos sus intereses y dividendos en su declaración de impuestos (para intereses y dividendos declarables solamente) o
5. Usted no le certifica al solicitante que no está sujeto a la retención adicional bajo la partida 4, anteriormente (solamente para cuentas con intereses y dividendos declarables que fueron abiertas después de 1983).

Ciertos beneficiarios y pagos están exentos de la retención adicional. Vea las instrucciones a continuación y las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés), por separado.

Vea también **Reglas especiales para las sociedades colectivas**, en la página 1.

## Actualizar su información

Si usted ya no es un beneficiario de pago exento y anticipa recibir pagos reportables en el futuro, tiene que proveerle información actual a cualquier persona que usted declaró como un beneficiario de pago exento. Por ejemplo, puede ser que necesite proveer información actualizada si tiene una sociedad anónima del tipo C y elige ser tratado como tipo S, o si usted ya no está exento de la contribución. Además, tiene que llenar un Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) nuevo si el nombre o el número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) cambian en la cuenta, por ejemplo si el cesionista de un fideicomiso muere.

## Multas o castigos

**El no proveer el TIN.** Si no le provee su TIN correcto al solicitante, usted está sujeto a una multa de \$50 por cada vez que no lo provee a menos que su falta se deba a una causa razonable y no por negligencia intencional.

**Sanción civil por dar información falsa con respecto a la retención.** Si hace una declaración falsa sin ninguna base razonable que resulta en la no retención adicional del impuesto, estará sujeto a una multa de \$500.

**Castigo penal por falsificar información.** La falsificación intencional de las certificaciones o afirmaciones lleva consigo castigos penales que incluyen multas y/o encarcelamiento.

**Uso incorrecto de los TIN.** Si el solicitante divulga o usa los TIN en violación de la ley federal, el solicitante puede estar sujeto a castigos civiles y penales.

## Instrucciones específicas

### Nombre

Si es un individuo, por lo general tendrá que escribir el nombre que aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso. Sin embargo, si ha cambiado su apellido, por ejemplo, debido a matrimonio, sin haber informado a la Administración del Seguro Social del cambio de apellido, escriba su nombre, el apellido que aparece en su tarjeta de seguro social y su nuevo apellido.

Si la cuenta está a nombre de más de una persona, escriba primero el nombre de la persona o entidad cuyo número usted anotó en la Parte I del formulario y luego marque un círculo alrededor de ese nombre.

**Empresario por cuenta propia.** Escriba su nombre tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso en la línea titulada "Nombre". Puede escribir el nombre del negocio, nombre comercial o el "nombre bajo el cual se hace negocios" (DBA, por sus siglas en inglés) en la línea titulada "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño".

**Sociedad Colectiva, Sociedad Anónima del tipo C, o Sociedad Anónima del tipo S.** Anote el nombre de la entidad en la línea "Nombre" y cualquier nombre de negocio, de comercio, o "nombre bajo el cual se hace negocios" (DBA, por sus siglas en inglés) en la línea "Nombre del negocio/Nombre de la entidad que no es considerada como separada de su dueño".

**Entidad que no es considerada como separada de su dueño.** Anote el nombre del dueño en la línea "Nombre". El nombre de la entidad anotado en la línea "Nombre" nunca debe ser una entidad que no es considerada como separada de su dueño. El nombre en la línea "Nombre" tiene que ser el nombre que aparece en la declaración de impuestos en la cual reporta sus ingresos. Por ejemplo, si una compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) del extranjero que es tratada como una entidad no considerada separada para propósitos contributivos federales de los Estados Unidos tiene un dueño doméstico, se requiere proveer el nombre del dueño doméstico en la línea "Nombre". Si el dueño directo de la entidad también es una entidad que no es considerada separada, anote el nombre del primer dueño que no sea excluido para propósitos de impuestos. Anote el nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño en la línea "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño". Si el dueño de la entidad excluida es una persona del extranjero, tiene que completar un Formulario W-8 apropiado.

**Nota:** Marque el encasillado apropiado para la clasificación tributaria federal de la persona cuyo nombre aparece en la línea de "Nombre" (Individuo/empresario por cuenta propia, sociedad anónima del tipo C, sociedad anónima del tipo S, sociedad colectiva, fideicomiso/caudal hereditario).

**Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC).** Si el nombre de la persona que aparece en la línea "Nombre" es una compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) marque el encasillado "Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC)" y anote el código apropiado de la clasificación tributaria en la línea proveída. Para una compañía de responsabilidad limitada (LLC) que es tratada como una sociedad colectiva para propósitos contributivos, anote "P" para una sociedad colectiva. Para una LLC que ha llenado un Formulario 8832 o un Formulario 2553 para ser tratada como una sociedad anónima, anote "C" si es una sociedad anónima del tipo C o "S" si es una sociedad anónima del tipo S. Para una LLC que no se considera una entidad separada de su dueño bajo la Regulación de la sección 301.7701-3 (con la excepción de impuestos sobre el empleo e impuestos sobre artículos de uso y consumo), no marque el encasillado de "LLC" a menos que el dueño de la LLC (el cual es requerido ser identificado en la línea "Nombre") es otra LLC que si es considerada como separada de su dueño para propósitos contributivos. Si la LLC es considerada como una entidad separada de su dueño, anote la clasificación apropiada del dueño que fue identificado en la línea "Nombre".

**Otras entidades.** Anote el nombre de su negocio como se identifica en otros documentos tributarios federales en la línea "Nombre". Este nombre tiene que ser igual al nombre en las escrituras u otros documentos legales que crean la entidad. Usted puede anotar cualquier nombre de negocio, de comercio, o "nombre bajo el cual se hace negocios" (DBA, por sus siglas en inglés) en la línea "Nombre del Negocio/Nombre de la entidad que no es considerada como separada de su dueño".

### Beneficiarios exentos

Si está exento de la retención adicional, escriba su nombre tal como se indica anteriormente y marque el encasillado correspondiente para su estado, luego marque el encasillado titulado "Beneficiario exento" en la línea que le sigue al "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño". Después firme y feche el formulario.

Por lo general, los individuos (incluyendo a los empresarios por cuenta propia) no están exentos de la retención adicional. Las sociedades anónimas están exentas de la retención adicional para ciertos pagos, tales como los intereses y dividendos.

**Nota:** Si está exento de la retención adicional, aún debería completar este formulario para evitar una posible retención adicional errónea.

Los siguientes beneficiarios de pago están exentos de la retención adicional:

- Una organización exenta de impuestos bajo la sección 501(a), todo arreglo IRA o cuenta de custodia bajo la sección 403(b)(7) si la cuenta satisface los requisitos de la sección 401(f)(2).
- Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o instrumentalidades (dependencias),
- Un estado, el Distrito de Columbia, una posesión de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o instrumentalidades (dependencias),
- Un gobierno extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o instrumentalidades (dependencias) o
- Una organización internacional o cualquiera de sus agencias o instrumentalidades (dependencias).

Otros beneficiarios de pago que pueden estar exentos de la retención adicional incluyen:

- Una sociedad anónima,
- Un banco central extranjero de emisión,
- Un corredor de valores o mercancías al que se le requiere que se registre en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia o en una posesión de los Estados Unidos,
- Un comerciante de mercancías futuras a comisión registrado en la *Commodity Futures Trading Commission* (Comisión para el Comercio de Mercancías Futuras),
- Un fideicomiso para la inversión en bienes inmuebles,
- Una entidad registrada en todo momento del año tributario conforme a la *Investment Company Act of 1940* (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940),
- Un fondo en fideicomiso común administrado por un banco conforme a la sección 584(a),
- Una institución financiera,
- Un intermediario conocido en el campo de inversiones como nominatario o custodio o
- Un fideicomiso exento de impuestos conforme a la sección 664 o descrito en la sección 4947.

La tabla a continuación muestra las clases de pagos que pueden estar exentos de la retención adicional. La tabla les corresponde a los beneficiarios enumerados anteriormente del 1 al 15.

Si el pago es para . . .	ENTONCES el pago es exento para . . .
Los pagos de intereses y dividendos	Todos los beneficiarios de pago exentos excepto el 9
Transacciones de corredores	Beneficiarios de pago exentos del 1 al 5 y del 7 al 13. Además, sociedades anónimas del tipo C.
Transacciones de trueques y dividendos de patrocinio	Beneficiarios de pago exentos del 1 al 5
Pagos en exceso de \$600 que se requieren ser declarados y ventas directas en exceso de \$5,000 <sup>1</sup>	Por lo general, beneficiarios de pago exentos del 1 al 7 <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Vea el Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos misceláneos) y sus instrucciones, ambos disponibles en inglés.

<sup>2</sup> Sin embargo, los siguientes pagos hechos a una sociedad anónima y declarables en el Formulario 1099-MISC no están exentos de la retención adicional: pagos de cuidados médicos y de la salud, honorarios de abogados y pagos, ganancias brutas pagadas a un abogado y pagos realizados por una agencia federal ejecutiva por servicios recibidos.

## Parte I. Número de identificación del contribuyente (TIN)

**Anote su TIN en el encasillado correspondiente.** Si es un extranjero residente y no tiene ni reúne los requisitos para obtener un número de seguro social, su TIN es su número de contribuyente individual del IRS (conocido por sus siglas en inglés, ITIN). Anótelos en el encasillado para el número de seguro social. Si no tiene un ITIN, vea **Cómo obtener un TIN**, más adelante.

Si es empresario por cuenta propia y tiene un EIN, puede anotar su número de seguro social o su EIN. Sin embargo, el IRS prefiere que use su número de seguro social.

Si es una compañía de responsabilidad limitada de un solo miembro que no es considerada entidad separada de su dueño (vea **Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC)**, en la página 2), anote su número de seguro social (o EIN, si el dueño lo tiene). No anote el EIN de la entidad que no sea considerada separada de su dueño. Si la LLC es una sociedad anónima o sociedad colectiva, anote el EIN de la entidad.

**Nota:** Vea la tabla en la página 4 para mayor aclaración de las combinaciones de nombre y TIN.

**Cómo obtener un TIN.** Si no tiene un TIN, solicite uno inmediatamente. Para solicitar un número de seguro social, obtenga el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social, disponible en español, de su oficina local de la Administración del Seguro Social u obtenga este formulario en línea en el sitio web [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov). También puede llamar al 1-800-772-1213. Use el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, disponible en español, para solicitar un ITIN, o un Formulario SS-4, *Application for Employer Identification Number*, disponible en inglés, para solicitar un EIN. Puede solicitar un EIN en línea visitando el sitio web del IRS en inglés, [www.irs.gov/businesses](http://www.irs.gov/businesses) y pulsando sobre el tema *Employer Identification Number (EIN)* (Número de identificación patronal) bajo "Starting a Business" (Abriendo un negocio). Puede obtener los Formularios W-7(SP) o SS-4 del IRS visitando el sitio web [IRS.gov](http://IRS.gov) o llamando al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).

Si le piden que complete el Formulario W-9(SP) pero no tiene un TIN, escriba "Applied For" (Solicitado) en el espacio para el TIN, firme y feche el formulario y entrégueselo al solicitante. Para los pagos de intereses y dividendos y ciertos pagos hechos con respecto a instrumentos (documentos) con facilidad de canje, por lo general, tendrá 60 días para obtener un TIN y dárselo al solicitante antes de que usted esté sujeto a la retención adicional sobre los pagos. La regla de los 60 días no se aplica a otras clases de pagos. Estará sujeto a la retención adicional sobre tales pagos hasta que le provea su TIN al solicitante.

**Nota:** El escribir "Applied For" (Solicitado) significa que ya ha solicitado un TIN o que usted tiene intenciones de solicitar uno pronto.

**Precaución:** Una entidad estadounidense que no ha sido considerada separada con dueño extranjero debe usar el Formulario W-8 apropiado.

## Parte II. Certificación

Para establecer ante el agente de retención que usted es una persona de los EE.UU. o un extranjero residente, firme el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés). El agente de retención le puede solicitar a usted que firme aún si las partidas 1, 4 y 5 a continuación indiquen lo contrario.

Para una cuenta conjunta, sólo la persona cuyo TIN aparece en la Parte I deberá firmar (cuando se requiere). En el caso de una entidad no considerada como separada de su dueño, la persona identificada en la línea "Nombre" tiene que firmar. Los beneficiarios de pago exentos tienen que consultar el tema titulado **Beneficiarios exentos**, en esta página.

**Requisitos para la firma.** Complete la certificación tal como se indica en las partidas 1 a la 5 a continuación.

**1. Cuentas de intereses, dividendos y de trueques abiertas antes de 1984 y cuentas de corretaje consideradas activas durante 1983.** Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

**2. Cuentas de intereses, dividendos y de trueques abiertas después de 1983 y cuentas de corretaje consideradas inactivas durante 1983.** Tiene que firmar la certificación, de lo contrario, se le aplicará la retención adicional. Si está sujeto a la retención adicional y simplemente le está proveyendo su TIN correcto al solicitante, tiene que tachar la partida 2 en la certificación antes de firmar el formulario.

**3. Transacciones de bienes inmuebles.** Tiene que firmar la certificación. Puede tachar la partida 2 de la certificación antes de firmar el formulario.

**4. Otros pagos.** Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación a menos que se le haya notificado que ha provisto un TIN incorrecto anteriormente. Los "otros pagos" incluyen pagos hechos durante el transcurso del oficio o negocio del solicitante para alquileres, regalías, bienes (que no sean facturas para mercancías), servicios médicos y de cuidados de la salud (incluyendo pagos a sociedades anónimas), pagos hechos a un individuo que no es un empleado suyo que preste servicios, pagos a ciertos miembros de la tripulación de barcos pesqueros y a pescadores, y las ganancias brutas pagadas a abogados (incluyendo los pagos a sociedades anónimas).

5. Intereses hipotecarios pagados por usted, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, pagos de un programa para la matrícula calificada (bajo la sección 529), contribuciones o reparticiones de arreglos IRA, Coverdell ESA, Archer MSA o HSA y reparticiones de pensiones. Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

### Qué nombre y número se le debe dar al solicitante

Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y número de seguro social de:
1. Individual	El individuo
2. Dos o más individuos (cuenta conjunta)	El dueño real de la cuenta o, si son fondos combinados, el primer individuo en la cuenta <sup>1</sup>
3. Cuenta custodia de un menor de edad (Ley de Donaciones Uniformes a un Menor de Edad)	El menor de edad <sup>2</sup>
4. a. El fideicomiso revocable de ahorros normal (el donante también es fiduciario)	El cesionista-fiduciario <sup>1</sup>
b. La supuesta cuenta fiduciaria que no es un fideicomiso legal o válido bajo la ley estatal	El dueño real <sup>1</sup>
5. Empresario por cuenta propia o sociedad de responsabilidad limitada no considerada separada que tiene un solo dueño	El dueño <sup>3</sup>
6. El fideicomiso de un cesario que utiliza el método de presentación número 1 presentando el Formulario Opcional 1099 (vea la Regulación 1.671-4(b)(2)(i)(A))	El cesionista*
Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y EIN de:
7. Sociedad de responsabilidad limitada no considerada separada que no es propiedad de un individuo	El dueño
8. Un fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones válido	La entidad legal <sup>4</sup>
9. Una sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada que elige el estado de sociedad anónima en el Formulario 8832 o el Formulario 2553	La sociedad anónima
10. Asociación, club, organización religiosa u organización caritativa, educativa u otra organización exenta de impuestos	La organización
11. Sociedad colectiva o sociedad de responsabilidad limitada de varios miembros	La sociedad colectiva
12. Un corredor o nominatario registrado (inscrito)	El corredor o nominatario
13. Cuenta en el Departamento de Agricultura a nombre de una entidad pública (tal como un gobierno estatal o local, distrito escolar o una cárcel) que recibe pagos de los programas de agricultura	La entidad pública
14. El fideicomiso de un cesario que utiliza el método de presentación número 2 presentando el Formulario 1041 o el Formulario Opcional 1099 (vea la Regulación 1.671-4(b)(2)(i)(B))	El fideicomiso

1 Escriba primero el nombre de la persona cuyo número usted está proveyendo y luego marque un círculo alrededor de ese nombre. Si en una cuenta conjunta sólo una persona tiene un número de seguro social, el número de esa persona tiene que proveerse.

2 Marque un círculo alrededor del nombre del menor de edad y provea el número de seguro social del menor de edad.

3 Tiene que indicar su nombre y puede también escribir el nombre de su negocio o el nombre bajo el cual se hace negocios en la segunda línea para el nombre, "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada separada". Puede usar su número de seguro social o su número de identificación patronal (si lo tiene) pero el IRS le recomienda usar su número de seguro social.

4 Escriba primero el nombre del fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones y luego marque un círculo alrededor de ese nombre. (No provea el TIN del representante personal o el fideicomisario a menos que la entidad legal misma no esté designada en el título de la cuenta). Vea también Reglas especiales para las sociedades colectivas en la página 1.

\*Nota. El cesionista también tiene que proveerle un Formulario W-9 al fideicomitente.

Nota: Si no se ha marcado un círculo alrededor de ningún nombre cuando se ha escrito más de un nombre, se considera que el número es del primer nombre escrito.

### Proteja sus registros tributarios del robo de identidad

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa la información personal de usted, tal como su nombre, número de seguro social (SSN) u otra información de identidad sin su permiso para cometer un fraude u otra clase de delito. Un ladrón que roba su identidad puede usar su SSN para obtener un empleo o puede presentar una declaración de impuestos usando el SSN de usted para obtener un reembolso.

Para reducir su riesgo:

- Proteja su SSN,
- Asegúrese de que su empleador proteja su SSN y
- Tenga cuidado al escoger a su preparador de la declaración de impuestos.

Si sus registros tributarios son afectados por el robo de identidad y recibe una notificación del IRS, responda inmediatamente a la persona cuyo nombre y número de teléfono aparecen en la carta o en la notificación del IRS.

Si sus registros tributarios no están actualmente afectados por el robo de identidad pero piensa que está al riesgo debido a la pérdida o el robo de una cartera o billetera, una actividad sospechosa en sus tarjetas de crédito, o en su reporte de crédito, llame al número telefónico de Robos de Identidad del IRS al 1-800-908-4490 o presente el Formulario 14039. Para más información, vea la Publicación 4535, *Identity Theft Prevention and Victim Assistance* (Prevención del Robo de Identidad y Ayuda para Víctimas), en inglés.

Las víctimas del robo de identidad que sufran daños económicos o problemas con un sistema, o que buscan ayuda para resolver problemas tributarios que no han sido resueltos por medio de las vías normales, pueden llenar los requisitos para recibir ayuda del *Taxpayer Advocate Service* (Servicio del Defensor del Contribuyente o TAS, por sus siglas en inglés). Puede comunicarse con el TAS llamando gratuitamente a la línea de admisión de casos del TAS al 1-877-777-4778 o si es usuario del sistema TTY/TDD, al 1-800-829-4059.

Protéjase de correos electrónicos sospechosos o de intentos de pesca de información (*phishing*). La pesca de información (*phishing*) es la creación y uso de correos electrónicos y de sitios web diseñados para imitar mensajes de correo electrónico y sitios web comerciales legítimos. La práctica más común es el envío de correo electrónico a un usuario que falsamente alega ser de una empresa legítima establecida en un intento de timar al usuario para que éste divulgue información privada que se usará para el robo de identidad.

El IRS no inicia el contacto con los contribuyentes por medio del correo electrónico. Además, el IRS no solicita información personal detallada por medio del correo electrónico ni les pide a los contribuyentes sus números de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), contraseñas o información de acceso similar para sus tarjetas de crédito, cuentas bancarias ni otras cuentas financieras.

Si recibe un correo electrónico no solicitado que alega ser del IRS, reenvíe ese mensaje a [phishing@irs.gov](mailto:phishing@irs.gov). También puede dar parte del uso indebido del nombre o logotipo del IRS o de los bienes públicos del IRS al *Treasury Inspector General for Tax Administration* (Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria) al 1-800-366-4484. Puede reenviar los mensajes sospechosos a la *Federal Trade Commission* (Comisión Federal de Comercio) a [spam@ftc.gov](mailto:spam@ftc.gov) o comunicarse con ellos en [www.ftc.gov/idtheft](http://www.ftc.gov/idtheft) o al 1-877-438-4338.

Visite el sitio web del IRS en español, [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) para obtener más información sobre el robo de identidad y cómo puede reducir su riesgo.

### Aviso sobre la Ley de Confidencialidad

La sección 6109 del Código de Impuestos Internos requiere que usted provea su número de contribuyente individual (TIN) correcto a las personas que tienen que presentar declaraciones informativas ante el IRS para declarar intereses, dividendos y ciertos otros ingresos que se le han pagado a usted, intereses hipotecarios que usted ha pagado, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas o las contribuciones que usted ha hecho a un arreglo IRA o Archer MSA o HSA. La persona que reúne este formulario utiliza la información en el formulario para presentar declaraciones ante el IRS, para facilitar la información mencionada anteriormente. Los usos de rutina de esta información incluyen darle esta información al Departamento de Justicia para litigio civil o penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y las posesiones de los Estados Unidos para que éstos hagan cumplir sus respectivas leyes tributarias. También podemos divulgar esta información a otros países conforme a los tratados tributarios que tengan con los Estados Unidos, a agencias federales o estatales para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a las agencias federales encargadas de la ejecución de la ley o de inteligencia para luchar contra el terrorismo.

Tiene que proveer su TIN independientemente de si usted está obligado a presentar una declaración de impuestos. Según la sección 3406, los pagadores, por lo general, tienen que retener un porcentaje de los intereses, dividendos y ciertos otros pagos sujetos a impuestos hechos al beneficiario de pago que no le facilite un TIN al pagador. También pueden aplicarse ciertas multas.